



Expediente: 3064/04

Carátula: GAETE RICARDO FRANCISCO C/ COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 4

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20365842354 - COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN, -DEMANDADO/A

20321440496 - GAETE, RICARDO FRANCISCO-ACTOR/A

20132781746 - NADER, MARIA CRISTINA-CONYUGE SUPERSTITE 20217459908 - PASQUALINI, MARCELO-POR DERECHO PROPIO 9000000000 - NALLIM, HUGO EDGARDO, -APODERADO/A

20127341479 - MORENO, RAUL ERNESTO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 4

ACTUACIONES Nº: 3064/04



H102345869253

JUICIO: GAETE RICARDO FRANCISCO c/ COLEGIO DE BIOQUIMICOS DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

Proveyendo la presentación ESCRITOS INGRESADOS WEB - SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: ROUGES, NICOLAS - 20/11/2025 11:29:

Tengo presente lo manifestado por los apoderados del actor y de la parte demandada. y la conformodad expresada en los términos del art. 35 de Ley 5480. En consecuencia de ello y en atención a que en a cuenta judicial se encuentra ctualmente depositada la suma de \$3.000.000, corresponde hacer entrega al Sr. RICARDO FRANCISCO GAETE, CUIT N° 20-12654939-4, la suma de \$1.500.000 en concepto de capital restante, quedando idéntica suma reservada en cumplimiento de lo dispuesto el 30/10/2025, que deberá ser colocada a plazo fijo renovable cada 30 días.

A los efectos y de acuerdo a la comunicación del B.C.R.A. y al instructivo de Superintendencia de la Excma. Corte transfiérase de la cuenta judicial n° 562209607458665 del Banco Macro perteneciente a los autos del rubro y a la orden de este Juzgado la suma de \$1.500.000 en concepto de pago de saldo de capital a la cuenta n° 460008007238868, CBU 2850600140080072388682 del Banco Macro, titularidad de RICARDO FRANCISCO GAETE, CUIT N° 20-12654939-4. A los efectos LIBRESE OFICIO al Banco MACRO SA al casillero digital: 30-50001008-4, debiéndose informar al Juzgado el cumplimiento de lo ordenado. Hágase constar en la manda a librar que el Sr. Gaete no se encuentra inscripto como deudor alimentario. 3064/04 MVK FDO. ANDREA VIVIANA ABATE .- JUEZA.-

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital:

CN=ABATE Andrea Viviana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311786836

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.